



REPUBLICA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD
CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"
BARQUISIMETO-ESTADO LARA

RESOLUCION No. 045-96

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, concretamente las conferidas por el numeral 3, artículo 26 de la Ley de Universidades y numeral 4 del artículo 9 del Reglamento General.

CONSIDERANDO

Que se hace necesario agrupar las asignaturas profesionales específicas del Programa de Enfermería con la finalidad de facilitar la coordinación de actividades, la división del trabajo y la toma de decisiones:

CONSIDERANDO

Que la departamentalización permite sumar esfuerzos, profundizar los conocimientos sobre la disciplina de enfermería a través de la investigación y desarrollar el sentido de identidad profesional sobre los miembros que la integran.

RESUELVE

Primera : Crear el Departamento de Enfermería como unidad académica; administrativa del Programa de Enfermería, encargado de la coordinación de todas las actividades concernientes al proceso enseñanza-aprendizaje, así como la ejecución de actividades de investigación, extensión y servicio en el área de enfermería y dependientes del Decanato de Medicina,

Segunda : Las asignaturas básicas del programa de Enfermería continuarán adscritas a los Departamentos ya existentes en el Decanato.

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, en su Sesión No. 746, Ordinaria, realizada el día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Lic. José Bethelmy
Rector

Justina Guerra de Cordero
Secretaria General